



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBI ORIGINAL

RECIBIDO
15 FEB 2022
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Saltillo, Coahuila

FIRMA: Carmen S. Flores EMPRESA: John Deere

FECHA: 10/feb/22 NOMBRE: Carmen S. Flores

HORA: 13:39 CARGO: Coord Ambiental

Delegación Federal de SEMARNAT
Subdelegación de Coahuila de Zaragoza
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/0059/COAH/2022
ASUNTO: Actualización de Licencia de Funcionamiento
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero del 2022

RECIBIDO
10 FEB 2022
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

C. LUIS HERNANDEZ SILLER
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V.-Planta Saltillo
BLVD. JESUS VALDÉS SÁNCHEZ No. 475 C.P. 25000
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. (844) 288 51 71

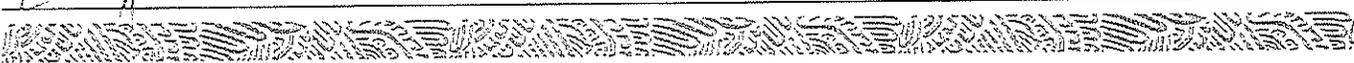
NUMERO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 05-030-0040	NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL IJD8C0503011
--	---

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

- I.- La Delegación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en Coahuila, expidió a la empresa **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, la Licencia de Funcionamiento número 05-030-0040 con Oficio número DS.-0-3-3. 1. 1186 de fecha 07 de abril de 1992.
- II.- Que con fecha 06 de abril de 2004, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, presentó ante esta Delegación Federal Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 05-030-0048.
- III.- Que mediante el oficio No. SGPA/848/COAH/2004 de fecha 06 de mayo del 2004 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila expidió la actualización de la Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando anterior.

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/AF-0059/12/21





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IV.-Que con fecha 10 de enero del 2005, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.LV. (Planta Saltillo), C.V.**, presentó ante esta Delegación Federal, la Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento del considerando anterior.

V.-Que con fecha 28 de enero de 2005, esta Delegación Federal expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/210/COAH/2005.

VI.-Que con fecha 13 de marzo del 2009, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, presentó nuevamente ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior

VII.- Que con fecha 21 de abril de 2009, esta Delegación Federal expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/555/COAH/2009.

VIII.- Que con fecha 13 de mayo del 2009, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, presentó ante esta Delegación Federal escrito mediante el cual solicitó una revisión a la condicionante 2 de la Actualización de la Licencia de Funcionamiento otorgada con fecha 21 de abril de 2009.

IX.-Que con fecha 17 de junio de 2009 se emitió el Oficio No. SGPA/821/COAH/2009, mediante el cual se realizó la modificación de la Actualización de Licencia de Funcionamiento señalada en el considerando anterior.

X.- Que con fecha 22 de agosto del 2011, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, presenta ante esta Delegación, el escrito con folio IJD-SAL-17-11 de fecha 18 de agosto del 2011, con Solicitud de Actualización para la Licencia de Funcionamiento número 05-0360-0048 y sus actualizaciones.

XI.- Que con fecha 27 de octubre de 2011, se emitió el Oficio No. SGPA/1292/COAH/2011, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior

XII.- Que con fecha 12 de febrero de 2014, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior, por incremento en la capacidad instalada y adición de nuevos equipos.

XIII.- Que con fecha 01 de abril de 2014, se emitió el Oficio No. SGPA/0500/COAH/2014, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XIV.- Que con fecha 26 de octubre de 2017, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior, por adición de nuevos equipos.

XV.- Que con fecha 29 de enero de 2018, esta Delegación emitió el Oficio No. SGPA/0145/COAH/2018, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XVI.- Que con fecha 25 de octubre de 2019, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior, por cambio de Razón Social, adición y baja de equipos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



XVII.- Que con fecha 13 de enero de 2020, se emitió el Oficio No. SGPA/0041/COAH/2020, a nombre de la empresa **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XVIII.- Que con fecha 08 de diciembre de 2020 **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, ingresa de nueva cuenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XIX.- Que con fecha 18 de febrero del 2021, esta Delegación Federal emitió el oficio número SGPA/0156/COAH/2021 a nombre de la empresa **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XX.- Que con fecha 27 de mayo del 2021 **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V.**, ingresa de nueva cuenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XXI.- Que con fecha 08 de junio del 2021, esta Delegación Federal emitió el oficio número SGPA/0673/COAH/2021 con solicitud de información adicional.

XXII.- Que con fecha 19 de octubre de 2021, se emitió el Oficio No. SGPA/1324/COAH/2021, a nombre de la empresa **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XXIII.- Que con fecha 16 de diciembre del 2021 **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, ingresa de nueva cuenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

Una vez analizada la información proporcionada en la solicitud de referencia, en la información adicional solicitada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16° fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal:

RESUELVE:

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40; Fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16° Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento a la empresa Industrias John Deere, S.A. de C.V. por cambio de Razón Social, adición y baja de equipos.

I.- n la presente actualización se Incrementan los siguientes equipos.

EQUIPO
Soldadura manual Power Wave 445M SAP 162527
Soldadura manual Power Wave S500 SAP 180397
Soldadura Manual Power Wave 455M SAP 162442
Soldadura manual Power Wave 455M SAP 162361

Bld. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/AF-0059/12/21





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Soldadura manual Power Wave S500 SAP 162419

Soldadura manual Power Wave 455M SAP 180389

Soldadura manual Power Wave 455M SAP 162686

II.- El equipo descrito en la siguiente tabla se da de baja en la presente actualización.

Maquina plasma doble TMC4514 SAP 16250
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 162458
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 179829
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 162577
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 162816
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 162489
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 180773
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 162734
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 162638
Cortadora Laser Trulaser 5040 SAP 164515
Cortadora Laser Trulaser 3040 SAP 164520
Cortadora Laser Trulaser 3040 SAP 164831
Cortadora Laser Trulaser 5040 SAP 181946
Soldadora 500 Power Wave SAP 169631
Soldadora 500 Power Wave SAP 164674
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 164674
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 164609
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 164926
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 164605
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 164697
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 182341
Soldadora manual Power Wave 455M SAP 164736
Soldadora de prtoyercción ARO PB 125 SAP 165016
Laser Fiber 8000 Watts TRUMPF SAP 17011-1/1

CONDICIONANTES

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat

Número de Bitácora: 05/AF-0059/13/21





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PRIMERA.- Las condiciones incluidas en la autorización número 05-030-0048, y las actualizaciones subsecuentes permanecen inalterables y debe cumplirse en todas sus parte por **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**

SEGUNDA.-Las emisiones contaminantes a la atmósfera del establecimiento denominado **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que le sean aplicables.

TERCERA.-La presente actualización de Licencia, ampara el funcionamiento y operación de los equipos que generan emisiones a la atmósfera, los cuales no podrán ser cambiados o sustituidos por otros sin contar previamente con la autorización de esta Dependencia. Así mismo, en lo que corresponde a las capacidades de los equipos no podrán ser cambiadas sin previa autorización de esta Secretaría.

CUARTA.- La presente resolución no exime a la empresa **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera.

QUINTA.- El establecimiento denominado **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

SEXTA.- Con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, deberá remitir a esta Dependencia el reporte anual de emisiones y transferencia de contaminantes ocurridos en año calendario anterior, mediante la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.

SEPTIMA.- El establecimiento denominadò **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, deberá informar a esta Delegación una vez que le haya sido autorizada la exención de monitoreo de emisiones de los equipos que no cuentan con emisiones conducidas.

OCTAVA.- La operación y funcionamiento de **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, deberá ajustarse al Plan de Contingencias que presentó anexo a la Solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando XIII del presente oficio.

NOVENA.- En caso de pretender llevar a cabo un cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, que motiven incrementos en las emisiones a la atmósfera **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, deberá solicitar previamente y nuevamente la actualización de Licencia de Funcionamiento o la Licencia Ambiental

Bldv. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat

Número de Bitácora: 05/AF-0059/12/21





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Única. El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes antes descritas, sera causa suficiente para la anulación de la presente actualización de Licencia de Funcionamiento.

Se hace del conocimiento del establecimiento denominado **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente resolutivo al C. LUIS HERNANDEZ SILLER, Representante Legal de **INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Saltillo)**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cúmplase lo resuelto.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila.

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGOMEZ

c.c.p. Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.(copia vía electrónica).

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
JGGV/YELA/ECHG

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Terceros del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

